
 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-05-TCCU	Página 1 de 3 N° Revisión: 04 16/09/16	
	NORMATIVA TR. RECTORA FÚTBOL 7			

XLIX TROFEO RECTORA FÚTBOL 7 FEMENINO 2016 /2017.

NORMATIVA GENERAL Y ESPECÍFICA

Art. 1º.- El Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.) de la Universidad de Granada a través de Área de competiciones (A.CC.), organiza la competición denominada Trofeo Rectora de fútbol 7 femenino.

Art. 2º.- La fecha de inscripción y competición se publicará en la página web del CAD. Igualmente se informará a los becarios de deportes destinados en los centros de las fechas de inscripción y celebración del mismo con tiempo suficiente para la promoción del Trofeo así como para tramitar las inscripciones.

Art. 3º. – Este Trofeo se celebrará preferentemente en el segundo cuatrimestre en las instalaciones deportivas de la Universidad de Granada en horario de mañana y tarde, si bien es susceptible de modificación por necesidades de la organización.

Requisitos de participación

Art. 4º. - Pueden participar en el Trofeo Rectora de fútbol 7 femenino: las alumnas de 1º, 2º y 3º ciclo, becarios y máster, matriculados en la Universidad de Granada en el presente curso académico y el P.A.S. y P.D.I. de la Ugr.

Art. 5º. – El sistema de competición constará de una primera fase de grupos y una fase final entre los equipos clasificados 1º y 2º de cada grupo a semifinales y final. En función del número de equipos inscritos, este sistema podrá sufrir modificaciones.

Art. 6º. - Todos los participantes tendrán que estar en posesión de la tarjeta deportiva del CAD del curso académico actual 2016/17.



Inscripción

Art. 7º.- La fecha de inscripción y competición se publicará en la página web del CAD. Igualmente se informará a los becarios de deportes destinados en los centros de las fechas de inscripción y celebración del mismo con tiempo suficiente para la promoción del Trofeo así como para tramitar las inscripciones.

La **<Solicitud de Inscripción>** en todos los deportes, se podrá descargar de la página web del C.A.D. (<http://cad.ugr.es/>).

Art. 7.1. Cada Centro hará su inscripción preferentemente vía e-mail, remitiendo un correo adjuntando la **<Solicitud de Inscripción al XLIX Trofeo Rectora>** a la dirección competicionesdeportes@ugr.es o entregándola personalmente en el A.CC.

La solicitud de inscripción se rellenará en todos sus apartados. La inscripción tanto a deportes individuales como colectivos, estará firmada y presentada por el Delegado General del Centro o el Becario del C.A.D., en aquellos Centros donde exista, siendo el Delegado General o el Becario la única persona autorizada a hacerla. El C.A.D. no se hace responsable de datos falsos o erróneos de

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-05-TCCU	Página 2 de 3 N° Revisión: 04 16/09/16	
	NORMATIVA TR. RECTORA FÚTBOL 7			

los jugadores que el Becario/Delegado del Centro facilite a través de la aplicación on-line, ni de las futuras responsabilidades que se pudiesen derivar por tal motivo.

Una vez recibida en el A.CC. la solicitud de inscripción, se procederá por parte de la misma a dar de alta al Becario/Delegado General, en la aplicación informática y se facilitara vía email al Becario/Delegado General, el usuario y contraseña para la inscripción on-line de los equipos en competición a través de la página web del C.A.D.

Art. 7.2. La entrega de la solicitud de inscripción, ya sea vía e-mail o bien personalmente no significa la inscripción del Centro en la competición. Para que ésta sea definitiva, el Becario/Delegado General debe proceder a dar de alta on-line a los equipos de su Centro en el T.R.

Una vez entregada la Solicitud de inscripción al T. R., y dados de alta los equipos en la aplicación on-line por parte de los Becarios/Delegados Generales, ésta se considerará en firme y el A.CC. procederá a validar los equipos.

Art. 7.3. Para la *Gestión on-line* (inscripción jugadores, aplazamientos de partidos, consulta calendarios, ver resultados, recibir notificaciones, gestionar solicitudes de aplazamiento, resoluciones del Comité de Competición, Comité de Apelación, etc.), los Capitanes deberán registrarse en la página web del C.A.D. con el mismo e-mail que consta en su Tarjeta Deportiva 2016-2017. Para ello introducirá su email en el campo de usuario y pulsará enviar. Automáticamente se generará una contraseña personalizada que llegara a su email.

Una vez identificado con usuario y contraseña podrá gestionar el equipo en la aplicación on-line de competiciones del C.A.D. Deberá usarse el navegador Mozilla o Chrome.

Finalizado el plazo de inscripción se procederá a la elaboración de los calendarios de los distintos deportes. Terminado el mismo, cualquier equipo que se retire de la competición será descalificado a todos los efectos en esa modalidad o modalidades deportivas, aplicándoseles las sanciones pertinentes.



Normas específicas de competición.

Art. 8º. - El Trofeo Rectora de Fútbol 7 femenino, se regirá por lo dispuesto en las Normas generales del XLIX Trofeo Rectora. Para lo no dispuesto en la Normativa Específica, se aplicarán las Normas Oficiales de la RFEF.

Normas de partidos y competiciones.

Art. 9º. – Fútbol 7 femenino: La competición se regirá por el Reglamento Oficial de la RFEF, con las siguientes adaptaciones:

- Tiempo de juego, 2 tiempo de 15 minutos a reloj corrido.
- Todos los partidos deben disputarse dentro del horario en el que han sido programados, por cuestiones de ocupación de instalación. Por lo tanto el árbitro podrá acortar el tiempo de juego comunicándolo a los delegados/entrenador, previamente al inicio del partido.

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-05-TCCU	Página 3 de 3 N° Revisión: 04 16/09/16	
	NORMATIVA TR. RECTORA FÚTBOL 7			

- Se necesita un mínimo de 5 jugadores para dar comienzo el partido, en caso contrario se le considerará no presentado.
- Si fuese necesario aplicar un desempate al encuentro, en semifinales o final, se hará por lanzamiento de tanda completa de 3 penaltis. Si persiste el empate, se procederá a realizar lanzamientos alternativos, a muerte súbita.

Sistema de puntuación.

Art. 10º. - El equipo ganador sumará 3 puntos a su clasificación.

- Si hubiera empate, cada equipo sumará 1 punto a su clasificación.
- El equipo perdedor no puntuará. Todo esto en los partidos de liga a una vuelta en los grupos confeccionados.
- En caso de empate a puntos entre dos o más equipos en la fase de grupos, los criterios de desempate serán los establecidos en las normas generales de competición del XLIX Trofeo Rectora .

Art. 11º. Al finalizar cada una de las fases de la competición del T.R., se establecerá una clasificación que se realiza según los siguientes criterios por orden:

- - 1º Puntos totales.
- - 2º Puntos entre los equipos empatados.
- - 3º Puntos/ Sets/ Gol average particular entre los equipos empatados.
- - 4º Puntos/Sets/Gol average general.
- - 5º Puntos/Sets/Goles a favor totales.
- - 6º Puntos/Sets/Goles a favor equipos empatados.
- - 7º Puntos/Sets/Goles en contra totales.
- - 8º Puntos/Sets/ Goles en contra equipos empatados.
- - 9º Sorteo.

Área de Competiciones
 Campus de Fuentenueva
 Av Juan Ossorio s/n
 Tfs: 958.24.00.86 – 958.24.09.57
 <<http://cad.ugr.es/>>
competicionesdeportes@ugr.es